MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA

INFORME FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

2026

Unidad de Planificación Institucional

Dirección General

DGAC-UPI-INF-027-2025

Elaborado por: Hugo Ml. Garita Calderón

1. Introducción

La Unidad de Planificación Institucional (UPI) es la dependencia responsable de coordinar la formulación del Plan Anual Operativo Institucional (PAO) de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC). Este instrumento permite establecer de forma estructurada y coherente con el marco estratégico institucional, los objetivos, metas y productos que orientan la gestión operativa de la institución para dar respuesta efectiva a las necesidades del país en materia de aviación civil.

El PAO se construye a partir de los planes operativos específicos de cada una de las dependencias institucionales, integrando los objetivos operativos, metas anuales, indicadores de desempeño y fórmulas de seguimiento que permiten monitorear el cumplimiento de las acciones programadas durante el año. Este proceso de formulación está guiado por criterios de eficiencia, resultados y rendición de cuentas.

Desde el año 2021, en cumplimiento de la **Ley N.º 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central"**, la DGAC fue incorporada como el **Programa Presupuestario N.º 333** del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Como consecuencia, el proceso de formulación del PAO debe ajustarse a los lineamientos y herramientas establecidos por dicho Ministerio, incluyendo el uso del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), garantizando así la integración al presupuesto nacional y la trazabilidad en el uso de los recursos públicos.

Es importante destacar que, conforme a lo establecido por la institucionalidad vigente, se ha establecido una diferenciación metodológica entre el **Plan Anual Operativo (PAO)** y el **Plan Operativo Institucional (POI)**. El PAO contiene la programación rutinaria o específica de las dependencias, mientras que el POI agrupa la planificación estratégica o sustantiva. Esta distinción permite evitar duplicidades funcionales, simplificar los controles internos y optimizar los trámites administrativos.

El presente documento constituye el **Informe de Formulación del Plan Anual Operativo Institucional 2026**, el cual recoge los principales elementos técnicos y estratégicos del proceso. Cabe indicar que el contenido estará sujeto a ajustes posteriores, según las directrices y validaciones que emita el MOPT hacia finales del año 2025 e inicios del 2026, conforme a los ciclos de planificación y presupuesto.

El informe se estructura en los siguientes apartados:

- Aspectos Generales
- Base Legal
- Aspectos Estratégicos de la Institución
- Definición de Productos del Programa N.º 333
- Estructura de Formulación del PAO por Áreas y Actividades
- Composición del PAO
- Presupuesto CETAC 2026
- Definición del PAO 2026:
    - Metodología
    - Limitaciones
    - Programación PAO 2026
    - Anexos

2. Desarrollo

1. Aspectos generales de la institución

El Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) forman parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y constituyen el ente rector de la aviación civil en Costa Rica. Su misión principal es garantizar la regulación técnica, la seguridad operacional y la facilitación del transporte aéreo y la navegación aérea en el territorio nacional, de conformidad con la Ley N.º 5150 "Ley General de Aviación Civil".

La DGAC, como órgano técnico-operativo, y el CETAC, como instancia normativa y de política sectorial, actúan de manera coordinada para mantener un marco regulatorio actualizado y alineado con los estándares y prácticas recomendadas por la comunidad internacional. Esta labor se traduce en acciones concretas orientadas al control, fiscalización y mejora continua de los servicios aeronáuticos, fomentando una aviación civil segura, eficiente y sostenible.

En el ámbito nacional, la institución mantiene una articulación permanente con los órganos rectores del Estado costarricense, tales como el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Hacienda, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), la Dirección General de Servicio Civil, y la Contraloría General de la República (CGR). Asimismo, se promueve el diálogo técnico con los operadores de servicios aeronáuticos, concesionarios aeroportuarios y demás actores del sistema aeronáutico nacional.

En el plano internacional, la DGAC representa al Estado costarricense ante organizaciones de carácter multilateral y técnico, como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA), entre otros. Esta participación permite a la institución alinear sus políticas, normativas y prácticas con los compromisos globales asumidos por el país, y adoptar mejoras continuas en materia de seguridad operacional, navegación aérea y facilitación del transporte aéreo.

2. Base Legal (del PAO)

La formulación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Dirección General de Aviación Civil se encuentra respaldada por un conjunto de disposiciones normativas que regulan la planificación, el control presupuestario y la rendición de cuentas en el sector público costarricense. A continuación, se detallan las principales bases legales que orientan este proceso:

2.1 Ley N.º 8131 – Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

Esta ley establece los principios rectores de la planificación y ejecución presupuestaria en el sector público. En relación con la planificación institucional, destaca lo siguiente:

- Artículo 4:

> *"Todo presupuesto público debe responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por las autoridades correspondientes, en concordancia con los principios presupuestarios generalmente aceptados. "*

- Artículo 5, inciso e) – Principio de Programación:

> *"Los presupuestos deben expresar de forma clara los objetivos, metas y productos esperados, así como los recursos necesarios para alcanzarlos, permitiendo así reflejar el costo real de los servicios públicos. "*

- Artículo 55 – Informes de Evaluación:

> *"Las entidades y órganos señalados en el artículo 1 deben presentar informes periódicos y finales de evaluación física y financiera sobre la ejecución de los presupuestos, así como informes de gestión, resultados y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones del Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y la Contraloría General de la República. Esto garantiza un control efectivo del desempeño institucional. "*

2.2 Normas de Control Interno para el Sector Público

Emitidas por la Contraloría General de la República, estas normas refuerzan el vínculo entre planificación, gestión de riesgos y control institucional. En particular, se establece que:

- Capítulo III, sección 3.3 – Vinculación con la Planificación Institucional:

> *"La valoración del riesgo debe estar fundamentada en una planificación que considere la misión, visión, objetivos y metas institucionales, junto con indicadores claros, medibles y realistas. Esta planificación debe ajustarse dinámicamente según el entorno institucional y sus riesgos, permitiendo al jerarca revisar y adaptar los procesos estratégicos y operativos en función de los resultados y las condiciones cambiantes. "*

2.3 Ley N.º 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central

Esta legislación redefine el tratamiento presupuestario de los órganos desconcentrados, como la DGAC, integrándolos al proceso presupuestario nacional a través del ministerio rector:

- Artículo 1 – Aprobación Presupuestaria:

> *"Todos los presupuestos de órganos desconcentrados deben ser incorporados al Presupuesto Nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. El Ministerio de Hacienda definirá la técnica presupuestaria aplicable y brindará apoyo técnico para facilitar el análisis correspondiente. "*

- Artículo 2 – Reforma a la Ley N.º 8131:

> *"Se modifica el Artículo 34 para establecer que el titular del ministerio rector es responsable de presentar el anteproyecto de presupuesto, incluyendo expresamente el presupuesto de los órganos desconcentrados adscritos, como es el caso de la DGAC dentro del Programa N.º 333 del MOPT. Este procedimiento requiere la remisión previa del anteproyecto institucional con la aprobación del jerarca máximo de la entidad. "*

3. Aspectos Estratégicos Institucionales

Los aspectos estratégicos de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) constituyen el fundamento sobre el cual se articulan los objetivos operativos, programas y acciones del Plan Anual Operativo (PAO). Este alineamiento asegura la coherencia entre la misión institucional, la visión de largo plazo y los principios que orientan la gestión pública en el sector aeronáutico.

3.1. Misión

> *"Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil en Costa Rica de forma ágil, transparente y eficiente, garantizando una actividad aeronáutica ordenada, segura, de calidad, ambientalmente responsable y orientada a la satisfacción de los usuarios y al interés público."*

Esta misión reafirma el compromiso de la institución con el cumplimiento de su mandato legal, promoviendo la eficiencia de los servicios aeronáuticos y el fortalecimiento del sistema de aviación civil bajo principios de legalidad, equidad y desarrollo sostenible.

3.2. Visión

> *"Brindar a la sociedad una Administración Aeronáutica reconocida internacionalmente para ofrecer elevados estándares de calidad e innovación en sus servicios, capaz de garantizar la seguridad y promover el desarrollo sostenible de la Aviación Civil de Costa Rica."*

Esta visión refleja la aspiración institucional de posicionarse como un referente técnico en la región, mediante la mejora continua de sus procesos, la adopción de buenas prácticas internacionales y la modernización de sus servicios.

3.3. Valores

Los valores institucionales son el marco ético que guía la conducta de los funcionarios y orienta el quehacer institucional. Estos valores fortalecen la confianza pública, la transparencia administrativa y la integridad de la función pública en el sector aeronáutico:



3.4. Lineamientos Estratégicos:

Estos lineamientos fueron definidos en el Plan Estratégico Institucional vigente, constituyen orientaciones o directrices que deben regir la actuación de la Institución y, por ende, de sus directivos y funcionarios en general. Estos lineamientos cuentan con una serie de estrategias, que explican en detalle sus acciones derivadas de casa uno, se especifican a continuación:

L1. Garantizar altos estándares de seguridad

El primer lineamiento persigue garantizar altos niveles de seguridad tanto en los servicios ofrecidos como en las operaciones aeronáuticas realizadas, mediante la actualización de la normativa y su cumplimiento, transmitiendo, de esta forma, confianza al usuario. Este lineamiento se desglosa en las siguientes estrategias:

N° Estrategia	Definición
E1	Promover una cultura corporativa que fomente las prácticas seguras en todos los servicios de la Institución.
E2	Buscar permanentemente la mejora continua de los estándares (normas) de seguridad operacional, apoyándose para ello en el desarrollo, actualización e implementación constante de la legislación y en la adopción de la reglamentación internacional, así como en la colaboración con ACSA.
E3	Disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de aviación en operaciones aéreas del país, mediante el análisis y prevención de riesgos, buscando la excelencia en la gestión operacional.
E4	Certificación, supervisión y fiscalización de las actividades relativas a operaciones, mantenimiento, capacitación y habilitación del personal aeronáutico mediante la planificación integral de la vigilancia a los diferentes actores involucrados en las referidas actividades.

L2. Promover el desarrollo de la Aviación Civil y la apertura internacional

Este segundo lineamiento persigue, a través de la regulación, fomentar el desarrollo de la Aviación Civil, ampliando la capacidad y cobertura del sector y ayudando al desarrollo económico del país. Las estrategias derivadas de este lineamiento son las siguientes:

N° Estrategia	Definición
E1	Desarrollar y establecer política nacional en materia de transporte Aéreo acorde con la evolución del sector aeronáutico.
E2	Fomentar la apertura del transporte aéreo en la Región Americana a través de la firma de acuerdos bilaterales o multilaterales y estrechando la colaboración con distintos organismos.
E3	Impulsar el desarrollo del sector transporte aéreo mediante la elaboración de estrategias a corto, medio y largo plazo concretamente, con el ICT.
E4	Promover y regular el desarrollo y crecimiento de la industria aeronáutica costarricense mediante la apertura del transporte aéreo internacional, sustentada en una política aérea que permita la liberalización y acceso a los mercados.
E5	Promover el desarrollo de la Aviación Civil facilitando los trámites administrativos a las diferentes empresas involucradas en cualquiera de las actividades del sector transporte aéreo.

L3. Modernizar y ampliar medios e infraestructuras

Este tercer lineamiento tiene como objetivo el desarrollo de las diferentes infraestructuras, tanto aeroportuarias como de navegación aérea, propias del sector transporte aéreo. Este tercer lineamiento se desglosa en seis estrategias:

N° Estrategia	Definición
E1	Desarrollo adecuado de diferentes infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, mediante herramientas de planificación (Planes Maestros, etc.)
E2	Desarrollo de la red de aeródromos locales basado en herramientas efectivas de planificación mediante planes de desarrollo de obras.
E3	Desarrollo de aquellas nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea detectadas necesarias, con el objetivo de atender correctamente el mercado nacional e internacional. De acuerdo con las tendencias de la industria de la aviación.
E4	Facilitar la interconexión de la infraestructura aeroportuaria con los otros modos de transporte, para conformar un sistema integral con el entorno.
E5	Fomento de la participación de la iniciativa publico/privada en el desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias.
E6	Desarrollo e implantación de sistemas tecnológicos.

L4. Garantizar el desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente

A través de este lineamiento se persigue el desarrollo sostenible del sector aeronáutico, tanto en el aspecto ecológico como económico y social. Se derivan cinco estrategias detalladas de este lineamiento:

N° Estrategia	Definición
E1	Promover el desarrollo medioambientalmente sostenible del transporte aéreo, elaborando la normativa nacional al respecto y considerando las recomendaciones de Organismos internacionales y regionales
E2	Incentivar la elaboración de estudios ambientales en los diversos proyectos, supervisando y controlando su aplicación, por parte de todos los actores implicados en el sector.
E3	Evaluar y desarrollar una propuesta de un modelo de financiamiento rentable para impulsar la sostenibilidad económica del sector aéreo
E4	Promover el desarrollo social apoyándose en la capacidad del sector transporte aéreo para aumentar la cohesión social, la conectividad geográfica y facilitar el crecimiento de otros sectores económicos.
E5	Crear un programa de gestión ambiental a nivel institucional para hacer un uso racional de los diferentes recursos (económicos, materiales y humanos) con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible del sector
E6	Desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental para reducir el impacto ambiental de la institución en concordancia con las políticas nacionales del carbono neutral.

L5. Lograr presencia internacional en condiciones de liderazgo

El quinto lineamiento propuesto persigue alcanzar una posición de liderazgo reconocido internacionalmente en las diferentes materias propias de las instituciones aeronáuticas, sirviendo de modelo a otros países. De este lineamiento se derivan las siguientes estrategias:

N° Estrategia	Definición
E1	Lograr ser una Institución líder en el sector de la Aviación Civil fomentando la presencia internacional en asuntos políticos, económicos, técnicos y legales ante los diferentes organismos internacionales de aviación.
E2	Lograr ser una Institución líder en el sector de la Aviación Civil capaz de ser un referente internacional.
E3	Contar con una estructura organizativa sustentada en los modelos internacionales y recomendaciones de la OACI.
E4	Designar el personal idóneo en los diferentes temas del sector para la atención de los asuntos internacionales de interés del estado.

L6. Captación y retención del talento

Este lineamiento pretende fomentar una cultura de compromiso y motivación en la Institución, con el objetivo de captar y retener el talento del personal. Las estrategias derivadas de este lineamiento son:

N° Estrategia	Definición
E1	Promover la eficiencia de los recursos humanos para mejorar la calidad de los servicios y la gestión institucional.
E2	Rediseño de un sistema de gestión de recursos humanos que propicie la identificación óptima entre puesto de trabajo-personal, contribuyendo a la asignación adecuada de los recursos humanos a las diferentes funciones desempeñadas por la Institución.
E3	Potenciar la capacitación enfocada del personal de la Institución, para mantener el recurso humano adecuadamente entrenado y formado.
E4	Fomentar la captación y retención del talento del personal mediante el mejoramiento de las condiciones laborales.

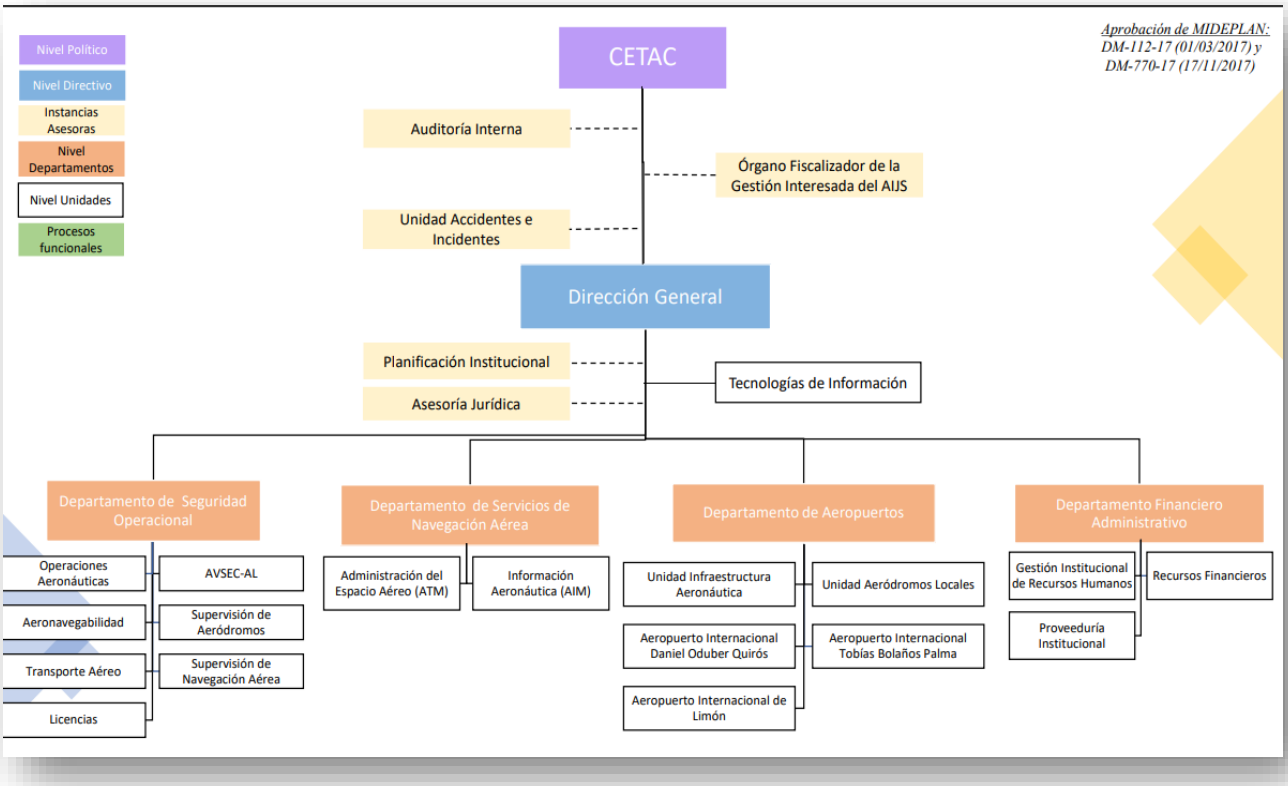
L7. Incrementar los niveles de calidad

El último lineamiento, aunque no por ello menos importante, pretende conseguir que las labores realizadas por la Institución posean un alto nivel de desempeño. Como consecuencia, se ofrecerán servicios de calidad al usuario y se satisfarán sus expectativas. De este lineamiento se desprenden las estrategias siguientes:

N° Estrategia	Definición
E1	Fortalecer la calidad de los servicios mediante la planificación y organización adecuada de los mismos. Asimismo, mejorar la calidad de la gestión a través de rediseños de los procesos de trabajo, simplificación de trámites y seguimiento de indicadores de control de calidad y eficiencia.
E2	Implementar una metodología de evaluación de la gestión institucional para reforzar el proceso de control interno, para reducir los riesgos inherentes a la actividad.
E3	Desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad y adquisición de Certificados internacionales al respecto.

3.5 Estructura Organizacional:

Para realizar la formulación del PAO 2026 se trabaja con la estructura organizacional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante oficio DM-112-17, es la siguiente, también se incorporan en el PAO algunos procesos funcionales como Mantenimiento, Salón Diplomático, Archivo, Salud Ocupacional, Servicios Generales, SPP Regulación Aeronáutica, Certificación Aeronáutica y Biblioteca Técnica:



4. Estructura de Formulación PAO 2026

La estructura utilizada para formulación del Plan Anual Operativo 2026, tomando en consideración que el Consejo Técnico de Aviación Civil representa el "Programa Presupuestario #333" del Ministerio de Obras Públicas y Transportes-MOPT, es la que se presenta a continuación:

Áreas y Productos del Programa 333	Estructura Programatica - Sistema SPP	Dependencias Institucionales	
Área y Producto #1 : "Servicios y Regulación Aeronautica"	SPP (SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO)	Proceso SSP	1
	ACCIDENTES E INCIDENTES	Unidad Accidentes e Incidentes	2
	SEGURIDAD OPERACIONAL	Depto. Seguridad Operacional	3
		Unidad Operaciones Aeronáuticas	4
		Unidad Aeronavegabilidad	5
		Unidad Transporte Aéreo	6
		Unidad AVSEC-FAL	7
		Unidad Supervisión de Aeródromos	8
		Unidad Licencias	9
		Unidad Supervisión de Navegación Aérea	10
		Proceso Biblioteca Técnica	11
		Proceso Certificación Aeronáutica	12
		Proceso Regulación Aeronáutica	13
	SERVICIOS NAVEGACIÓN AÉREA	Depto. Servicios de Navegación Aérea	14
		Unidad Administración del Espacio Aéreo (ATM)	15
		Unidad Información Aeronáutica (AIM)	16
Área y Producto # 2: "Servicios Administrativos, Financieros, Tecnológicos, Asesorías y Fiscalización"	DIRECCIÓN GENERAL	Dirección General	17
	FINANCIERO ADMINISTRATIVO	Depto. Financiero Administrativo	18
		Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos	19
		Unidad Recursos Financieros	20
		Unidad Proveeduría	21
		Proceso Archivo Central	22
		Proceso Salud Ocupacional	23
		Proceso Servicios Generales	24
	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Unidad Tecnologías de Información	25
	CETAC	Proceso Secretaría CETAC	26
	CONTRALORIA DE SERVICIOS	Proceso Contraloría de Servicios	27
	AUDITORIA INTERNA	Auditoría interna	28
	ASESORIA JURIDICA	Asesoría Jurídica	29
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Planificación Institucional	30
	ORGANO FISCALIZADOR AIJS	Órgano Fiscalizador - AIJS	31
	ORGANO FISCALIZADOR AIDOQ	Órgano Fiscalizador - AIDOQ	32
Área y Producto #3: "Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras "	AEROPUERTOS	Depto. Aeropuertos	33
		Unidad AITBP	34
		Unidad AIDOQ	35
		Unidad AIL	36
		Unidad Aeródromos Locales	37
		Proceso Salón Diplomático	38
	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Unidad Infraestructura Aeronáutica	39
		Proceso Mantenimiento	40

5. Composición del PAO

El Plan Anual Operativo 2026 está compuesto por los planes definidos por cada dependencia que se observan en la tabla anterior y remitidos mediante el formulario "5F70, Matriz para Formulación Programación y Evaluación del Plan Anual Operativo", en él se formulan:

1) **Productos Específicos:** Son bienes y servicios que la institución ofrece como respuestas a las necesidades de los usuarios. Los productos se generan bajo la responsabilidad de la institución, ya sea por producción directa o por subcontratación.

2) **Objetivos:** Definición de que voy a hacer, como lo voy a hacer y para que lo voy a hacer, todo en función del producto específico que se persigue.

3) **Metas:** Aquellas acciones que se pretenden ejecutar para lograr el producto planteado por la dependencia y que deben ser medibles en el tiempo.

4) **Indicadores:** Son una herramienta que entrega información cuantitativa, respecto del desempeño (gestión o resultados), generados por la dependencia, cuya finalidad es demostrar el cumplimiento del producto.

5) **Fórmula:** Operación matemática que permite el resultado que se indicará en las evaluaciones *(algunas operaciones pueden ser más complejas/extensas que otras por lo que algunas se desarrollaran en fórmulas de Excel previamente definidas).*

Programación trimestral: Según el indicador definido, se establecen las cantidades absolutas o porcentajes que se programan alcanzar en cada trimestre. *(según las metas definidas habrá algunas en las que se indicará una programación, sin embargo, por su naturaleza se conoce que responderán a solicitudes que no se conoce en qué trimestre del periodo en ejecución serán estas recibidas por las dependencias).*

Cabe destacar que el Plan Anual Operativo 2025 está compuesto únicamente de "objetivos y metas rutinarias[1]", refiriéndose estos específicamente a los propósitos operativos que realiza cada dependencia y que reflejan su razón de ser, lo que represente.[2]

En general todo lo plasmado en el PAO es producto del análisis de un trabajo en equipo que involucra a las jefaturas, personal de cada dependencia y la asesoría de Planificación Institucional.

[1] Denominados "Específicos" en el Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) del MOPT.

[2] Nota: Los objetivos estratégicos institucionales estarán plasmados en el Plan Operativo Institucional (POI) y los objetivos coyunturales están plasmados en el Plan Capacitación (PDC), este último es elaborado y evaluado por el Proceso de Capacitación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

El Plan Anual Operativo para el 2026 está compuesto de la siguiente manera:

Productos del Programa #333 del MOPT "PAO"	Objetivos	Metas	Indicadores
1. Servicios y Regulación Aeronáutica	34	43	43
2. Servicios Administrativos, Financieros, Tecnológicos, Asesorías y Fiscalización	68	98	98
3. Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	22	28	28
TOTALES	**124**	**169**	**169**

6. Presupuesto Consejo Técnico de Aviación Civil 2026

Para el año 2026 luego de realizada toda la formulación de "Planes Institucionales", elaborado el "Anteproyecto de Presupuesto Institucional" y según el límite de gasto asignado para la institución y comunicado mediante el oficio DM-2025-1071, de fecha 2 de junio del 2025 firmado por el Ministro de Obras Públicas y Transportes, específicamente ¢39,706,000,000.00, se determina la siguiente distribución entre las 3 "Áreas" sobre las que se formulan los planes en el Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) del MOPT:

Área	Monto Presupuestado
1. Servicios y Regulación Aeronáutica	¢ 639 010 842
2. Servicios Administrativos, Financieros, Tecnológicos, Asesorías y Fiscalización	¢ 29 386 010 781
3. Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	¢ 9 680 978 377
TOTAL	**¢ 39 706 000 000**

Elaboración propia con datos aportados por Proceso de Presupuesto.

Notas: - El cuadro anterior representa una proyección del presupuesto para el año **2026, podrá este monto variar según la aprobación de Presupuesto Nacional que realiza la Asamblea Legislativa y también durante el ejercicio económico 2026 por medio de modificaciones presupuestarias, traspasos, presupuestos extraordinarios, entre otros.*

- En el área #2 se contempla el presupuesto de remuneraciones de toda la institución.

7. Definición de del Plan Anual Operativo 2026

7.1. Metodología Utilizada

Inicialmente la Unidad de Planificación Institucional emitió la circular número DGAC-CIR-UPI-026-2024 notificada el 16 de diciembre del 2024 por medio de correo electrónico a todas las jefaturas y enlaces de PAO de las dependencias institucionales, en ella se comunicó la apertura del periodo de formulación de Plan Anual Operativo del 2026 y se brindaron los lineamientos correspondientes, entre ellos estableciendo como fecha máxima de entrega el 31 de enero del 2025.

A nivel general y tomando en consideración que el Plan Anual Operativo debe formularse bajo orientación de los productos específicos[3] de cada dependencia, que en general encierran la gestión rutinaria de cada una de ellas, que se solicitó realizar revisión a la planificación del año 2025 y con base en esto determinar si requerían ajustes de mejora o no, en caso de las dependencias que requirieron modificaciones, se mantuvieron sesiones de trabajo para plasmar dichos cambios, en ellas se veló porque estos cumplieran los lineamientos generales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez recibidos y validados los planes de cada dependencia y en cumplimiento del cronograma establecido por el MOPT, se procedió con la inclusión de la información en el sistema informático denominado Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), desde este sistema se genera la matriz: "MDPE: Matriz de Desempeño Programática Específico" misma que se presenta como anexo N°2 en el presente informe.

7.2. Programación Plan Anual Operativo 2026

A continuación, se describe el Plan Anual Operativo 2026 por cada una de las 3 áreas presupuestarias y productos estratégicos del Programa #333 del MOPT, es decir, el Consejo Técnico de Aviación Civil/Dirección General de Aviación Civil; se detallan por dependencia funcional: los productos específicos, objetivos, metas, indicadores y programación trimestral.

7.2.1. Área Servicios y Regulación Aeronáutica

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
SSP (Seguridad Operacional del Estado)	Administración de la seguridad operacional por parte del Estado	Mejorar y administrar la seguridad operacional por parte del Estado para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional en todas sus actividades de aviación.	1. Mejorar y administrar la seguridad operacional mediante la implementación efectiva del SSP del Estado para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional en	1.1 Atender el 100% de las invitaciones de las reuniones y sus respectivos acuerdos relacionadas a la seguridad operacional de grupos pertenecientes a OACI.	25%	25%	25%	25%

[3] Son bienes y servicios que la institución ofrece como respuestas a las necesidades de los usuarios. Los productos se generan bajo la responsabilidad de la institución, ya sea por producción directa o por subcontratación.

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			todas sus actividades de aviación.	1.2 Realizar 1 auditoría anual a cada uno de los proveedores de servicio que tienen un SMS aprobado.		3		3
				1.3 Gestionar y dar seguimiento al 100% de los "Reportes Confidenciales de Peligro de Seguridad Operacional" recibidos por los proveedores de servicios	25%	25%	25%	25%
				1.4. Revisar el 100% de las solicitudes de aceptación del SMS de los proveedores de servicios	25%	25%	25%	25%
				1.5. Realizar al menos 2 actividades de la implementación del SSP		1		1
Accidentes e Incidentes	Investigaciones de accidentes e incidentes	Investigar los accidentes e incidentes aéreos, mediante el análisis del factor humano, mecánico y medio ambiente, para determinar las causas que los	Iniciar los procesos de investigación de los accidentes e incidentes graves de aviación, para cumplir con el RAC-13 y la normativa OACI vigente.	Atender el 100% de accidentes e incidentes graves de aviación civil, de acuerdo al RAC-13 y a la normativa OACI vigente.	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		provocaron, con el fin de fomentar la seguridad aérea por medio de la aplicación de las recomendaciones de carácter preventivo.	Fomentar la prevención de accidentes e incidentes aéreos mediante diferentes esfuerzos que permitan incrementar la seguridad operacional.	Trasladar el 100% de la data correspondiente a los eventos clasificados como incidentes al SSP de la DGAC.	25%	25%	25%	25%
Depto. de Seguridad Operacional	Certificación, vigilancia y normativa técnica	Supervisar la seguridad operacional y seguridad de la aviación, de los explotadores aéreos al asegurar que se cumplan las normas y métodos recomendados (SARPS), los procedimientos auxiliares que figuran en los Anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y reglamentación nacional, todo esto a través de la coordinación, delegación, acompañamiento y seguimiento de las unidades organizacionales que le componen.	1) Garantizar niveles de seguridad aceptables mediante la vigilancia de operadores aéreos	Revisar y aprobar el 100% de los Planes de Vigilancia y las actualizaciones requeridas durante el año	25%	25%	25%	25%
			2) Velar por cumplir los compromisos que adquirió el país mediante al Convenio de Chicago con OACI	Realizar las gestiones requeridas para la transferencia anual a la OACI correspondiente al Convenio de Chicago	0	0	0	1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Supervisión de Navegación Aérea	Regulación y vigilancia a proveedores de servicios de navegación aérea	Desarrollar dentro de su competencia la creación y mantenimiento del marco normativo relativo a navegación aérea y vigilar a los prestadores de servicios de navegación aérea, de manera que se apoye la seguridad operacional desde el ámbito de su competencia.	Garantizar la seguridad operacional de los proveedores de Servicios de Navegación Aérea (nacionales o de otra organización) realizando la vigilancia correspondiente con base en la normativa aplicable	Realizar 35 vigilancias programadas a los proveedores de servicios de Navegación Aérea	1	10	16	8
			Velar por la actualización constante del marco normativo de la navegación aérea y de conformidad a los Anexos de la OACI y requerimientos nacionales.	Atender el 100% de propuestas de regulaciones u otras propuestas relacionadas con regulaciones en el tiempo establecido por el Proceso Regulación Aeronáutica (PRA) a solicitud o por requerimiento interno.	25%	25%	25%	25%
Operaciones Aeronáuticas	Regulación, vigilancia y certificación de operadores aéreos	Desarrollar dentro de su competencia: la creación y mantenimiento del marco normativo relativo a operaciones aeronáuticas, la gestión para el otorgamiento de certificados y vigilancia de las operaciones aéreas de toda	Asegurar que los operadores aéreos cumplen con los niveles de seguridad en instalaciones, servicios de estación, plataforma, operaciones, base del explotador, mercancías peligrosas, y otros que estipula la normativa correspondiente.	Realizar las 300 inspecciones programadas en el Plan Anual de Vigilancia	30	90	90	90

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		empresa nacional o extranjera poseedora de Certificado de Operador Aéreo (COA) o Certificado Operativo (CO) que vuele en territorio costarricense, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Aviación Civil, la Reglamentación Aeronáutica Costarricense (RAC) y de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica, de modo que se apoye la seguridad operacional desde su ámbito de aplicación.	Certificar a los operadores aéreos que solicitan un certificado de Operador Aéreo y/o un Certificado Operativo COA/CO según la normativa correspondiente, asegurando la seguridad operacional requerida.	Atender el 100% de solicitudes de certificación en cada una de sus 5 fases	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Licencias	Regulación, certificación y emisión de licencias, permisos y habilitaciones.	Gestionar una continua: actualización de la normativa aplicable a las licencias aeronáuticas, certificación y verificación de la idoneidad del personal, con el fin de emitir permisos, licencias, habilitaciones o convalidación, así como la vigilancia de estas en el cumplimiento de requisitos de conformidad con la normativa vigente, además, valorar la calidad de instrucción impartida en los institutos de entrenamiento y/o escuelas de aviación, en procura de apoyar la seguridad operacional desde el ámbito de su competencia.	1. Certificar al personal aeronáutico nacional y extranjero de acuerdo a lo establecido en el RAC LPTA de conformidad con las solicitudes que se reciben	1.1. Atender el 100% de solicitudes de licencias al personal aeronáutico nacional o extranjero	25%	25%	25%	25%
Aeronavegabilidad	Regulación, vigilancia y certificaciones de aeronavegabilidad para operadores aéreos y organizaciones	Desarrollar dentro de su competencia: la creación y mantenimiento del marco normativo relativo a aeronavegabilidad, la gestión para	1. Garantizar la seguridad operacional mediante vigilancia de las aeronaves costarricenses TI y empresas aéreas titulares de un COA o un CO.	1.1. Realizar 190 auditorías programadas en el Plan de Vigilancia a los operadores nacionales	30	40	70	50

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	de mantenimiento	el otorgamiento de certificados y la vigilancia de operación de certificados de aeronavegabilidad para operadores aéreos y certificados e organizaciones de mantenimiento (OMA), en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Aviación Civil, la Reglamentación Aeronáutica Costarricense (RAC) y de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica, de modo que se apoye la seguridad operacional desde su ámbito de aplicación.	2. Certificar a los operadores aéreos que solicitan un certificado de Operador Aéreo y/o un Certificado Operativo COA/CO según la normativa correspondiente, asegurando la seguridad operacional requerida	2.1. Atender el 100% de solicitudes de certificación en cada una de sus 5 fases	25%	25%	25%	25%
			3. Velar por un marco normativo de la operación de aeronaves y servicios aéreos actualizado y de conformidad a los Anexos de la OACI y requerimientos nacionales	3.1. Atender el 100% de equipos de trabajo de desarrollo o actualización de normativa que coordine/solicite el Proceso de Regulación Aeronáutica (PRA)	25%	25%	25%	25%
			4. Analizar las solicitudes de modificaciones y alteraciones de las aeronaves por parte de los operadores o propietarios.	4.1. Atender el 100% de solicitudes recibidas en cumplimiento de los procedimientos internos.	25%	25%	25%	25%
AVSEC-FAL	Vigilancia a poseedores de CO o COA u aeropuertos internacionales en lo relativo a seguridad de la	Desarrollar dentro de su competencia: la creación y mantenimiento de los programas nacionales,	Verificar el cumplimiento de los instrumentos normativos sobre seguridad de la Aviación por parte de los poseedores	Realizar el 100% de inspecciones de seguridad, según la programación del Plan Anual de Vigilancia	10%	30%	30%	30%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	aviación y facilitación	manuales de aeropuerto y marco normativo relativo a la seguridad de la aviación, la gestión para el otorgamiento de certificaciones a empresas e inspectores, además, ejercer vigilancia a poseedores de CO o COA y auditar a los aeropuertos internacionales del país, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Aviación Civil, la Reglamentación Aeronáutica Costarricense (RAC) y de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica, de modo que se apoye la seguridad de la aviación.	de un COA, CO o habilitación otorgada por la DGAC a nivel local e internacional	Realizar el 100% de las auditorías de seguridad de la aviación, según la programación del Plan Anual de Vigilancia	10%	30%	30%	30%
				Realizar el 100% de las pruebas de seguridad, según la programación del Plan Anual de Vigilancia	10%	30%	30%	30%
Supervisión de Aeródromos	Regulación de aeródromos (nac. e inti.) y vigilancia y certificación aeródromos internacionales, helipuertos y campos de aterrizaje.	Desarrollar dentro de su competencia: la creación y mantenimiento del marco normativo relativo los aeródromos, la gestión de certificación y la respectiva vigilancia de	1. Velar por una adecuada seguridad operacional en los aeródromos del país de conformidad con la normativa vigente a través de la vigilancia continua.	1.1. Realizar una inspección de vigilancia a cada uno de Aeródromos Internacionales de Costa Rica (4)	1	1	1	1
				1.2. Realizar 8 inspecciones de vigilancia a aeródromos locales	2	2	2	2

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		aeródromos locales e internacionales, helipuertos y campos de aterrizaje, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Aviación Civil, la Reglamentación Aeronáutica Costarricense (RAC) y de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica, de modo que se apoye la seguridad operacional desde su ámbito de aplicación.	2. Dar seguimiento a la certificación de los aeropuertos internacionales Limón, Tobías Bolaños y Daniel Oduber a través de sesiones y revisiones de documentos para garantizar que se está cumpliendo la normativa aplicable	2.1. Realizar 2 seguimientos para vigilar el avance del proceso de certificación de cada aeropuerto		1		1
			3. Velar por un marco normativo actualizado de la operación de aeródromos de conformidad a los Anexos de la OACI y requerimientos nacionales a través de la elaboración de propuestas de regulaciones	3.1. Presentar el 100% de borradores de propuestas de regulaciones solicitados por el Proceso Regulación Aeronáutica (PRA)	25%	25%	25%	25%
			4. Velar porque se realice la inscripción de los aeródromos, helipuertos o campos de aterrizaje para vehículos ultraligeros que se utilicen en el país mediante la atención de la totalidad de solicitudes	4.1. Elaborar y presentar un informe semestral de la supervisión y control ejercido sobre los procesos de inscripciones.		1		1
Transporte Aéreo	Supervisión y control de actividades relacionadas a transporte aéreo y otras afines,	Ejecutar los lineamientos en materia de transporte aéreo emitidos por el Consejo Técnico	1) Preparar los estudios que permitan resolver las solicitudes presentadas por los usuarios ante	1.1. Resolver 100% de las solicitudes presentadas por usuarios ante el CETAC y DGAC	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	asistencia técnica en acuerdos bilaterales de servicios aéreos y estadísticas aeronáuticas	de Aviación Civil mediante el análisis, suscripción y seguimiento de herramientas de negociación internacional, que deriven en la emisión de criterios sobre certificados de explotación para compañías extranjeras y nacionales y la consecuente aprobación para el registro de tarifas e itinerarios de operación tanto para vuelos regulares como no regulares con el fin de fortalecer las relaciones aerocomerciales y coadyuvar con el crecimiento económico del país.	el CETAC que se relacionan con la emisión de certificados de explotación	relativas a certificados de explotación, al día 15 de cada trimestre				
			2) Preparar las autorizaciones que permitan resolver las solicitudes presentadas por los usuarios ante el CETAC y la DGAC, que se relacionan con el transporte aéreo y actividades conexas de la aviación.	2.1. Resolver 100% de las solicitudes presentadas por usuarios ante el CETAC y DGAC relativas con el transporte aéreo y actividades conexas de aviación, al día15 de cada trimestre	25%	25%	25%	25%
			3) Mantener información relevante relativa y actualizada de transporte aéreo en página web institucional para facilidad de consulta a usuarios	3.1. Publicar una vez al mes en la página web de la DGAC: los itinerarios de operación, las compañías con certificados de explotación y una vez por semestre el listado de instrumentos internacionales debidamente actualizados (26 anuales)	6	7	6	7
			4) Velar porque las compañías con un certificado de explotación cumplan con las condiciones establecidas en su certificado a través informes y recomendaciones para tener una seguridad razonable que la compañía opera	4.1. Resolver 100% de las solicitudes presentadas por usuarios internos y externos ante aparentes incumplimientos de los términos de concesión otorgada a una compañía	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			según lo otorgado por el CETAC					
			5) Gestionar los Acuerdos de Servicios Aéreos mediante la negociación con las diferentes autoridades solicitantes que permitan al país establecer y/o mejorar las relaciones aerocomerciales	5.1. Atender el 100% de todos los documentos que ingresan relacionados a Acuerdos de Servicios Aéreos al 15 de diciembre del año en curso.	25%	25%	25%	25%
			6) Procesar los formularios estadísticos mensuales de las compañías que operan en Costa Rica mediante la tabulación de los formularios presentados por las compañías y otras fuentes de información	6.1. Procesar el 100% de formularios estadísticos mensuales tres meses después de ingresados los formularios	25%	25%	25%	25%
			7) Brindar información estadística de Transporte Aéreo a los usuarios internos y externos, públicos y privados de la institución	7.1. Atender el 100% de solicitudes de información estadística recibidos	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Biblioteca Técnica	Suministro de información técnica aeronáutica a usuarios internos y externos.	Suministrar información técnica aeronáutica a los usuarios internos de la DGAC, así como a los usuarios externos que la requieran, además de realizar la distribución de la correspondencia remitida por la OACI.	1.Facilitar la documentación técnica requerida tanto por usuarios internos como externos de la institución en el formato que resulte más conveniente y permita acceder a la información oportunamente.	1.1. Gestionar las solicitudes al 100% documentos en formato físico y digital para usuarios.	25%	25%	25%	25%
			2. Identificar las necesidades de documentación de los funcionarios y gestionar las adquisiciones correspondientes para apoyar la labor técnica de la institución	2.1. Gestionar la compra de 40 documentos.				40
Certificación Aeronáutica	Lineamientos, controles y seguimiento de Procesos de Certificación de OPS y AIR.	Establecer los lineamientos, controles, seguimiento, manejo y archivo de proceso de Certificación dentro de la DGAC de C.R., de manera que se brinde una supervisión y coordinación constante que garantice que los procesos de certificación se ejecuten de forma eficiente, transparente y estandarizada.	Supervisar y controlar todos los procesos de solicitudes de certificaciones aeronáuticas relacionadas a COA y CO de OMA 145 de modo que se estandarice la gestión de estos procesos mediante la definición de controles y herramientas para mantener los estándares de certificación requeridos por organismos internacionales	Elaborar y presentar un informe trimestral de toda la supervisión y control ejercido sobre los procesos de certificación aeronáutica	1	1	1	1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Depto. Servicios de Navegación Aérea	Coordinación de servicios de navegación aérea	Planificar y proveer un nivel adecuado de servicios de navegación aérea para garantizar y promover una actividad aeronáutica segura, ordenada, eficiente y respetuosa del medio ambiente a través de la gestión eficaz y eficiente.	Mejorar la calidad del desempeño de los servicios de navegación aérea en Costa Rica	Desarrollar con el 100% de actividades definidas para mejorar la calidad del desempeño de los servicios de navegación aérea	25%	25%	25%	25%
			Ejercer una participación activa en los grupos de trabajo y comisiones técnicas de Navegación Aérea de la Oficina Regional de la OACI en representación de CR	Implementar el 100% de las decisiones de los grupos de trabajo y comisiones técnicas	25%	25%	25%	25%
Administración del Espacio Aéreo	Servicios de tránsito aéreo	Brindar servicios de tránsito aéreo requeridos de manera segura, regular y eficiente a todas las aeronaves que ingresan, salen y sobrevuelan el territorio nacional de modo que se mantenga un flujo de tránsito aéreo seguro, ordenado y expedito.	1. Brindar el servicio de control de tránsito aéreo con niveles de seguridad operacional aceptables	1.1. Mantener operaciones aéreas con un margen de seguridad superior al 99.95%	25%	25%	25%	24,95%
				1.2. Activar el 100% de las fases de alerta	25%	25%	25%	25%
Información Aeronáutica AIM	Servicios de Información Aeronáutica	Brindar los servicios de información, notificaciones de tránsito aéreo y cartografía aeronáutica, al distribuir información y datos aeronáuticos	1. Recibir u originar, publicar/ almacenar y distribuir información/ datos aeronáuticos necesarios para garantizar la seguridad, regularidad y	1.1. Publicar el 100% las solicitudes o requerimientos de NOTAM, Planes de Vuelo, Circulares de Información Aeronáutica y Suplementos a la AIP	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		necesarios para garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea en Costa Rica.	eficiencia de la Navegación Aérea en Costa Rica, para mejorar la calidad y la disponibilidad de información aeronáutica.	1.2. Publicar el 100% de las Enmiendas necesarias a la AIP	25%	25%	25%	25%
Proceso Regulación Aeronáutica (PRA)	Normativa Actualizada (modificación y/o creación de normativa aeronáutica)	Gestionar la atención y trámite en todo lo relacionado a la creación, modificación y/o derogación de normativa reglamentaria técnica aeronáutica y conexa de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil	Crear, enmendar y mantener actualizada la normativa aeronáutica nacional de acuerdo con los estándares internacionales y la atención de los SARPs de la OACI de manera eficaz	Gestionar el 100% de tramites que ingresen a la dependencia relacionadas a la creación y enmienda de normativa aeronáutica	25%	25%	25%	25%

7.2.2. Servicios Administrativos, Financieros, Tecnológicos, Asesorías y Fiscalización

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Dirección General	Gerenciamiento operativo, estratégico institucional y regulación aeronáutica	Dirigir y controlar el quehacer institucional, mediante la planificación, regulación y provisión de servicios de calidad de la aviación civil de Costa Rica de manera ágil y transparente para garantizar el desarrollo de la actividad aeronáutica de forma ordenada, eficiente y segura.	1. Ejercer el gerenciamiento operativo a todas las dependencias institucionales para lograr el cumplimiento de las obligaciones y objetivos nacionales alineados al Plan Nacional de Desarrollo e internacional según recomendaciones de OACI	1.1. Atender el 100% de convocatorias a reuniones, congresos, entre otros en materia aeronáutica	25%	25%	25%	25%
				1.2. Asignar el 100% de documentos de correspondencia que ingresa a la Dirección y Subdirección a las dependencias institucionales	25%	25%	25%	25%
				1.3. Notificar el 100% de oficios de la Dirección General	25%	25%	25%	25%
				1.4. Instruir el 100% de decisiones gerenciales a las dependencias institucionales.	25%	25%	25%	25%
			2. Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Técnico de Aviación Civil que le competen a la Dirección General en procura en una ejecución más eficiente de la toma de decisiones	2.1. Realizar un informe semestral del seguimiento de acuerdos tomados por CETAC competencia de Dirección General (2 anuales)		1		1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			3. Fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad institucional mediante acciones comunicativas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información pública.	3.1 Informar u divulgar mínimo 10 contenidos informativos de carácter institucional que comuniquen de forma clara, oportuna y accesible los proyectos, decisiones o avances relevantes de la Dirección General, con el fin de facilitar por diversas plataformas digitales el conocimiento ciudadano sobre la gestión institucional.	3	2	3	2
Depto. Financiero Administrativo	Servicios de apoyo administrativo, financieros y humanos	Proporcionar soporte y gestión financiera administrativa a toda la institución para apoyar el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de actividades de manera eficiente, a través de la adecuada dirección de los recursos humanos, económicos, materiales, mediante la coordinación, delegación, acompañamiento y seguimiento de las unidades y procesos organizacionales que le componen.	1. Gerenciar la dotación de los recursos humanos, financieros y materiales que le permita a la institución su operación, dentro de los estándares de calidad que se ha propuesto.	1.1. Atender el 95% de las solicitudes de gestiones recibidas	25%	25%	25%	20%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Provisión del recurso humano idóneo, saludable, capacitado y con una clasificación adecuada para los puestos de la institución.	Administrar lo relativo al recurso humano de la institución desde la planificación, el análisis ocupacional, la provisión del personal idóneo en cantidad, competencias, conocimientos y experiencia, la evaluación de su desempeño, el desarrollo y la capacitación requerida por cumplimiento de normativa y para un mejor desempeño de las funciones, las relaciones laborales, salud preventiva y curativa y finalmente la remuneración correspondiente, en búsqueda de apoyar el cumplimiento de objetivos institucionales y desarrollo de actividades de manera eficiente	1.Brindar atención médica y de enfermería a los funcionarios(as) de la DGAC para procurar funcionarios con condiciones de salud óptimas.	1.1. Atender al 100% de pacientes que requieren atención médica	25%	25%	25%	25%
			2. Realizar campaña de Vacunación, Influenza estacional para minimizar los casos graves de gripe y sus complicaciones.	2.1. Promover la participación de los funcionarios de la DGAC en la campaña de la vacunación contra la influenza. (1 al año)		1		
			3. Contar con personal tanto técnico como administrativo capacitado según las necesidades y/o normativa para apoyar el cumplimiento efectivo de objetivos institucionales	3.1. Elaborar el 100% del Plan Anual de Capacitación		50%	50%	
				3.2. Realizar un seguimiento trimestral al Plan Anual de Capacitación (4 anuales)	1	1	1	1
				3.3. Tramitar el 100% de las solicitudes de capacitación que no se encuentran en el PDC	25%	25%	25%	25%
			4. Proporcionar Recurso Humano idóneo y necesario para cumplir con los objetivos organizacionales	4.1. Atender el 100% solicitudes de nombramientos de personal requeridos durante el año que cuenten de ser requerido con el aval de la Autoridad Presupuestaria	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			5. Gestionar a tiempo las planillas de pago para cumplir con la remuneración que le corresponde a cada funcionario de la Institución	5.1. Tramitar el pago de 26 planillas anuales	7	6	6	7
			6. Elaborar la Partida Cero Remuneraciones para brindar contenido presupuestario para el pago de salarios	6.1. Elaborar el presupuesto anual de la Partida Cero Remuneraciones	0	1	0	0
			7. Brindar atención a solicitudes de los funcionarios institucionales requeridos para su uso personal.	7.1. Atender el 100% de solicitudes de permisos, vacaciones, certificaciones, constancias, incentivos y otros relativos a las funciones de Recursos Humanos para los funcionarios de la DGAC	25%	25%	25%	25%
			8.Velar por una clasificación de puestos actualizada en la Institución de tal manera que cada puesto laboral este siendo correctamente remunerado	8.1. Atender el 100% de las solicitudes de estudios de puestos	25%	25%	25%	25%
				8.2. Tramitar el 100% de las solicitudes de revisión/actualización del Manual de Puestos del Área Técnica Aeronáutica, de conformidad con la normativa vigente	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			9. Desarrollar investigaciones en materia gestión de las relaciones humanas y sociales mediante un método científico que permita la conformación final de un expediente y elaboración de informe.	9.1. Atender el 100% de las Solicitudes de investigación en materia gestión de las relaciones humanas y sociales.	25%	25%	25%	25%
			10. Aplicar procedimiento de resolución alterna de conflictos según los procedimientos establecidos para mejorar las relaciones humanas y sociales de la Institución	10.1. Atender el 100% de solicitudes de mediación en conflictos que ameriten la Ley RAC	25%	25%	25%	25%
Recursos Financieros	Programación y evaluación presupuestaria, recaudación de ingresos y gestión de egresos, elaboración de estados financieros y otros documentos contables.	Gestionar oportunamente las actividades financieras de la institución, desde la planificación del presupuesto requerido así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria, el control de ingresos y egresos, el cobro efectivo de servicios aeroportuarios y no aeroportuarios, así como el mantenimiento de registros actualizados de todos los movimientos efectuados y finalmente la	Controlar la correcta implementación presupuestaria del convenio CETAC-CUERPO DE BOMBEROS que brinde seguridad operativa en los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber y Tobías Bolaños	Confecciona y remitir el informe de solicitud de la cancelación de los trimestres de ejecución presupuestaria de Bomberos al CETAC (total 4 informes al año)	1	1	1	1
			Garantizar un presupuesto institucional que se ajuste a la normativa aplicable y que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales	Elaborar y gestionar la aprobación del Presupuesto Ordinario anual		1		
				Ejecutar el 100% de ajustes al presupuesto (modificaciones, traslados y presupuestos	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		elaboración de estados financieros y reportes de resultados requeridos internamente o para la presentación a entes externos, de modo que se apoye el cumplimiento de objetivos institucionales mediante la correcta administración de los recursos económicos.		extraordinarios) requeridas durante el año				
				Realizar 2 liquidaciones presupuestarias (seguimiento/evaluación)	1		1	
			Ejercer una adecuada recuperación de las cuentas y documentos por cobrar y otros ingresos de manera tal que se garantice una adecuada liquidez y control en la institución.	Realizar el 100% de gestiones que garanticen el adecuado control y cobro de las cuentas por cobrar de la institución	25%	25%	25%	25%
			Efectuar oportunamente la gestión de las cuentas por pagar de la institución en cumplimiento oportuno de sus compromisos y a su vez evitar incurrir en multas u otros.	Atender el 100% de solicitudes de pago recibidas por Tesorería de manera oportuna.	25%	25%	25%	25%
			Realizar todos los registros correspondientes que permitan a la instrucción contar con los estados financieros mensuales correspondientes y su oportuna presentación a entes contralores.	Elaborar 12 estados financieros al año	3	3	3	3
			Elaborar y presentar a Tributación Directa las declaraciones	Realizar y presentar 63 declaraciones tributarias (5 de	18	15	15	15

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			tributarias que indica la normativa tributaria que rige a las instituciones públicas como la DGAC	ellas se presentan mensualmente y 3 anuales)				
			Elaborar los informes trimestrales contables a Contabilidad Nacional en cumplimiento a normativa emitida por este ente	Realizar y presentar 4 informes trimestrales para Contabilidad Nacional	1	1	1	1
Proveeduría Institucional	Definición de Plan de Adquisiciones y su seguimiento, gestión de procesos licitatorios, actualización de inventarios y administración de bodega	Facilitar a la institución una adecuada prestación de servicios de proveeduría y abastecimiento de materiales, requeridos para el correcto desempeño de la gestión y el cumplimiento de objetivos organizacionales, a través de una planificación y programación oportuna de las necesidades, la contratación adecuada que cumpla precios razonables y la normativa vigente y finalmente mediante una adecuada administración de los bienes institucionales.	1. Constituir un Plan Anual de Adquisiciones que contemple y permita adquirir los productos y/o servicios requeridos para el correcto desempeño de funciones institucionales.	1.1. Consolidar y programar el plan anual de adquisiciones	1	0	0	0
				1.2. Atender el 100% de las solicitudes de compra que realizan las dependencias	25%	25%	25%	25%
			2. Evaluar el Plan de Adquisiciones y determinar el porcentaje de cumplimiento que funcione como insumo para la generación de un plan de acción de mejora.	2. Realizar la evaluación del Plan de Adquisiciones 2023 y el plan de acción correspondiente para 2024	2	0	0	0
			3. Atender los procesos licitatorios promovidos en la institución de manera eficiente para contar con los servicios o productos requeridos de manera oportuna.	3.1. Realizar el 100% de gestiones relativas a los procesos de contratación administrativa	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			4. Mantener un control adecuado de las garantías de cumplimiento mediante la elaboración de un informe trimestral en cumplimiento de la normativa aplicable.	4.1. Realizar un informe trimestral de garantías de cumplimiento (4 en total anual)	1	1	1	1
			5. Mantener un inventario actualizado de los bienes patrimoniales de la institución para mantener un control adecuado de los mismos en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y lineamientos que emita la Dirección de Contabilidad Nacional.	5.1. Realizar un inventario anual de los activos propiedad de la DGAC y verificando que se encuentren debidamente identificados con la respectiva placa.	3	3	3	3
			6. Elaborar los informes que establezca la Dirección de Contabilidad Nacional relacionados con los bienes de la institución donde se denote el control adecuado que maneja la DGAC	6.1. Realizar y presentar los 11 informes requeridos por el Ministerio de Hacienda	7	2	1	1
			7. Administrar la bodega central de materiales y suministros para mantener un control adecuado de todo lo allí ingresado y entregado	7.1. Atender el 100% de solicitudes de recepción y entrega de suministros y materiales de oficina	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Servicios Generales	Servicios generales/logísticos requeridos para la operación de la institución, operación, mantenimiento y servicio de flotilla vehicular.	Proporcionar a la institución oportuna y eficientemente los servicios generales requeridos para una operación eficiente y segura que le permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.	1. Abastecer a las diferentes dependencias de la institución con toda maquinaria, equipo, mobiliario, materiales, suministros, servicios públicos y otros que requiera para el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales	1.1. Proveer a todas las dependencias del 100% de maquinaria, equipos y mobiliario necesario para el correcto desempeño de sus funciones	25%	25%	25%	25%
				1.2. Proveer a todas las dependencias del 100% de materiales y suministros necesarios para el correcto desempeño de sus funciones	25%	25%	25%	25%
				1.3. Tramitar el 100% solicitudes de pagos de servicios públicos ante Recursos Financieros	25%	25%	25%	25%
				1.4. Tramitar el 100% de pólizas ante Recursos Financieros	25%	25%	25%	25%
			2. Brindar un servicio de transporte seguro y eficiente que permita el traslado del personal en funciones propias de su cargo	2.1. Realizar el 100% de gestiones que aseguren la operación, mantenimiento y servicio de la flotilla vehicular de la institución	25%	25%	25%	25%
			3. Supervisar los contratos de limpieza y seguridad de las Oficinas Centrales	3.1. Realizar 12 inspecciones al contrato de seguridad y 12 inspecciones del contrato de	6	6	6	6

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
				limpieza (24 anuales en total)				
Salud Ocupacional	Promoción de la higiene, salud y seguridad en el trabajo, servicios psicológicos para el usuario interno	Adoptar en la DGAC las medidas necesarias para promover la higiene y seguridad en el trabajo de manera preventiva y mediante la promoción de la salud ocupacional, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas trabajadoras en el ejercicio de su actividad laboral.	1. Promover la salud ocupacional en el trabajo para proteger la vida, la salud y la integridad de las personas trabajadoras en el ejercicio de su actividad laboral.	1.1. Tramitar el 100% solicitudes en temas de salud ocupacional en centros de trabajo	25%	25%	25%	25%
				1.2. Realizar el 100% de actividades programadas para apoyar la promocionar la salud y seguridad en el trabajo	8%	14%	35%	43%
			2. Brindar atención psicológica terapéutica y acompañamiento en los procesos organizacionales para promover la salud mental de los funcionarios de la institución	2.1. Atender el 100% de las solicitudes de atención psicológica, mediaciones y círculos de paz	25%	25%	25%	25%
			3. Identificar riesgos psicosociales para establecer medidas preventivas y planes de acción para atenuar los mismos	3.1. Elaborar el 100% de los estudios de medición de riesgo psicosocial requeridos durante el año	25%	25%	25%	25%
Archivo Central	Administración los documentos y archivos físicos públicos de la DGAC, distribución de	Administrar los documentos y archivos públicos de la DGAC cumpliendo el marco jurídico vigente y las mejores prácticas profesionales, con	1. Gestionar la documentación producida y recibida por las distintas dependencias de la DGAC y centralizar dicha producción documental para su custodia,	1.1. Atender y dar el tratamiento correspondiente al 100% de transferencias documentales de los archivos de gestión programadas	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	corresponden cia y administració n de sistema gestor documental institucional.	el fin de garantizar el acceso a la información pública, contribuir con la transparencia administrativa, la rendición de cuentas y velar por la integridad de los documentos producidos por la institución.	conservación y acceso posterior	1.2. Realizar dos traslados de documentación con declaratoria de valor científico cultural y con más de 20 años de emisión, a la Dirección General del Archivo Nacional para su conservación permanente	25%	25%	25%	25%
			2. Desarrollar acciones comunes para garantizar el acceso a la información pública de interés público y atender el derecho de petición.	2.1. Atender el 100% de solicitudes de documentación custodiada	25%	25%	25%	25%
				2.2. Recibir, registrar y distribuir el 100% de documentos recibidos por Ventanilla Única	25%	25%	25%	25%
Tecnologías de Información	Servicios de tecnologías de información y comunicación	Dotar a la institución de las soluciones tecnológicas y de comunicación que apoyen y faciliten una ejecución eficiente de los procesos internos de conformidad con las	1. Brindar soluciones a los posibles problemas o inconvenientes a nivel de tecnologías y comunicación que puedan presentarse en las dependencias institucionales	1.1. Atender el 100% de las solicitudes de incidentes de los funcionarios de la institución	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		necesidades, brindando la asesoría requerida para la toma de decisiones y el soporte técnico que garantice la operatividad.		1.2. Gestionar la contratación del 100% de servicios o soluciones informáticas solicitadas por las dependencias institucionales en pro del correcto desempeño de sus funciones. (Procesos de contratación administrativa)	25%	25%	25%	25%
			2. Abastecer a la institución de todos los equipos, licencias y servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento correcto de cada dependencia	2.1. Mantener vigentes el 100% de los arrendamientos de equipos de cómputo, impresoras, servicios de administración de info-comunicación y de vigilancia, requeridos en la institución	25%	25%	25%	25%
				2.2. Adquirir el 100% de las herramientas, dispositivos y equipos tecnológicos de apoyo requeridas en la institución	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Secretaria del CETAC	Toma de decisiones relativas a las atribuciones indicadas en el artículo N°10 de la LGAC (1) y gestión de publicaciones en La Gaceta	Velar por una adecuada, oportuna y eficiente regulación, planificación, control y vigilancia de la aviación civil en Costa Rica a través del análisis y toma de decisiones en sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano colegiado, para garantizar la seguridad operacional y un crecimiento acorde a las necesidades y normativa vinculante.	1.Realizar las Sesiones ordinarias y extraordinarias requeridas para atender todos los asuntos y decisiones relativas al CETAC según lo indicado en la LGAC	1.1. Planificar y participar en el 100% de sesiones ordinarias y extraordinarias del CETAC	25%	25%	25%	25%
			1.2. Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Técnico de Aviación Civil	1.2. Realizar el 100% de transcripciones de sesiones, acuerdos, resoluciones y ejecutar su notificación respectiva	25%	25%	25%	25%
				1.2. Realizar 4 informes de seguimiento a los acuerdos tomados por el CETAC	1	1	1	1
			2. Publicar en el Diario Oficial la Gaceta todo aquello que indique la LGAC para conocimiento de los usuarios internos y externos, en cumplimiento de las obligaciones del CETAC	2.1. Gestionar el 100% de publicaciones requeridas en el Diario Oficial la Gaceta	25%	25%	25%	25%
Contraloría de Servicios	Mejoramiento de los servicios institucionales y simplificación de trámites	Promover con la participación de los usuarios el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que	1. Velar porque la DGAC brinde servicios de calidad acorde a las necesidades y expectativas de los	1.1 Cumplir con el 100% de actividades establecidas en el plan anual de trabajo que busca el mejoramiento	21%	21%	27%	30%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		brinda la institución a través de la atención de usuarios, estudios y simplificación de tramites	usuarios internos y externos	de los servicios institucionales				
				1.2. Realizar 5 evaluaciones de la percepción de los usuarios sobre la calidad del servicio recibido (4 a servicios externos y 1 a servicios internos)			2	3
			2. Simplificar tramites institucionales a través de la aplicación del procedimiento correspondiente de manera que se mejore el servicio brindado a usuarios internos y externos.	2.1. Realizar los reportes de avances del PMR ante el sistema del MEIC. (4 anuales)	1	1	1	1
Auditoría Interna	Servicios de auditoría y servicios preventivos (Informes y fiscalización)	Velar porque las actividades de la institución se realicen de acuerdo con requerimientos adecuados de control interno, a través de una labor independiente y objetiva en el análisis, evaluación y verificación de las operaciones financieras, operativas e informáticas; brindando de esta forma seguridad	1. Contribuir en el alcance de los objetivos de la Dirección General de Aviación Civil, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, en cumplimiento de las normas de aseguramiento de calidad, con personal altamente capacitado para lograr y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y procesos de dirección,	1.1.- Cumplir entre el 90 y el 100% de las asignaciones planificadas en el Plan Anual de Trabajo	10%	25%	25%	40%
				1. 2.- Cumplir las normas de aseguramiento de calidad, mediante una calificación igual o superior a 90%		90%		

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		razonable de que las metas y objetivos institucionales se alcancen con la mayor eficiencia, efectividad y economía dentro del marco legal y reglamentario vigente.	además de proporcionar garantía razonable de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y en acatamiento al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.					
			2. Automatizar la gestión de Auditoría en procura de mejorar la calidad y oportunidad del servicio de auditoría para agregar valor a la gestión institucional.	2.1-Realizar un mantenimiento del software adquirido para la automatización de la gestión de la auditoría interna				100 %
Asesoría Jurídica	Asesorías jurídicas relativas a derecho aeronáutico, administrativo, judicial, normativa y registro aeronáutico	Brindar asesoría jurídica al Consejo Técnico de Aviación Civil, la Dirección General y las unidades organizativas internas, mediante la gestión de su competencia sobre derecho aeronáutico, administrativo, judicial, normativa y registro aeronáutico, de manera que brinde seguridad jurídica en la gestión institucional	1. Mantener actualizado el Registro Aeronáutico Costarricense para la utilización de dicha información por parte de usuarios externos y funcionarios de la institución	1.1. Tramitar el 100% de las solicitudes de: autorizaciones de matrículas de aeronaves TI y extranjeras, la inscripción de aeródromos, certificados de explotación y poderes	25%	25%	25%	25%
			2. Velar por la oportuna atención de todos los asuntos aeronáuticos legales de manera que se apoye el accionar de la institución	2.1. Atender el 100% de gestiones de carácter aeronáutico legal que reciba la dependencia	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			3. Brindar la adecuada atención y resolución a los procesos judiciales que posea la Dirección General de Aviación Civil y/o el Consejo Técnico de Aviación Civil	3.1. Atender el 100% de procesos judiciales que recibe la dependencia	25%	25%	25%	25%
			4. Velar porque la normativa responsabilidad de la DGAC y/o CETAC se encuentre actualizada y acorde a las necesidades.	4.1. Atención del 100% de solicitudes de creación, modificación o derogación de normativa reglamentaria de la institución	25%	25%	25%	25%
			5. Velar por la oportuna atención de todos los asuntos administrativos legales de manera que se apoye el accionar de la institución	5.1. Atender el 100% de gestiones de carácter administrativo legal que reciba la dependencia	25%	25%	25%	25%
			6. Participar activamente en los procesos de contratación pública de la institución de manera que se cuente con el criterio y accionar legal requerido	6.1. Atender el 100% de solicitudes relativas a la contratación pública (revisión de carteles, contestación de recursos, contratos y otros)	25%	25%	25%	25%
				6.2. Atender el 100% de solicitudes relativas a las autorizaciones o refrendos internos.	25%	25%	25%	25%
Planificación Institucional	Asesorías, planificación institucional, proyectos,	Brindar asesoría y apoyo al Consejo Técnico de Aviación Civil, la	1. Elaborar el Plan Anual Operativo y el Plan Operativo Institucional	1.1. Realizar el PAO y POI del 2025		2		

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	control interno y calidad.	Dirección General y todas las unidades organizativas internas en la definición de los planes de corto, mediano y largo plazo, la modernización de la estructura organizacional, el fortalecimiento del control interno, seguimiento y rendición de cuentas de los objetivos, metas y proyectos establecidos en los planes institucionales, de modo que se aporten recomendaciones oportunas para la toma de decisiones que permitan la mejora continua y la calidad de los servicios.	correspondientes al periodo 2025 de modo que se cuente con el marco orientador para alcanzar los propósitos institucionales					
			2.Evaluar y dar seguimiento a los Planes Institucionales y otros planes vinculantes al accionar de la institución de manera tal que se mida el cumplimiento de los mismos	2.1. Realizar la evaluación y seguimientos de: PAO (2), POI (2), PES (1), PND (2), PNT (1). (Total 8)	5		3	
			3. Actualizar el PAO y POI mediante la incorporación de ajustes en los sistemas SPP y SFP para ajustar a las necesidades institucionales	3.1. Aplicar el 100% de reprogramaciones del PAO y POI de conformidad al cronograma del MOPT en el SPP, SFP y controles de la Unidad	50%			50%
			4. Mantener la vinculación entre los planes y el presupuesto institucional mediante el análisis de ajustes presupuestarios y su incidencia en los planes en cumplimiento de la normativa	4.1 Elaborar el análisis e informes de incidencia del 100% de movientes a nivel presupuestario	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			5.Comprobar la veracidad de los avances reportados por las dependencias en las evaluaciones del PAO mediante verificaciones documentales	5.1. Realizar 12 verificaciones de resultados de evaluaciones de PAO según el cronograma establecido	3	3	3	3
			6. Brindar información estadística de Transporte Aéreo nacional e internacional, operaciones, pasajeros y carga para la toma de decisiones y uso de usuarios internos y externos.	6.1 Preparar el anuario estadístico de transporte aéreo correspondiente al 2024				1
			7. Realizar la valoración de riesgos institucionales del periodo en curso para la toma de decisiones y cumplimiento de Ley 8292	7.1. Preparar el informe de valoración de riesgos institucionales del año en curso y el informe de seguimiento de las acciones de administración de riesgo	1			1
			8.Realizar la autoevaluación del sistema de Control Interno (ASCI) para lograr un diagnóstico y fortalecimiento institucional en cumplimiento de la Ley 8292	8.1. Preparar el informe correspondiente a la aplicación de la autoevaluación de control interno del presente año y preparar el informe de seguimiento de las acciones de mejora correspondiente a la ASCII del año anterior			1	1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			9. Realizar monitoreo del estado de cumplimiento de las acciones correctivas establecidas por las dependencias sobre recomendaciones de las auditorías internas y de CGR	9.1. Preparar dos informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las acciones correctivas establecidas por las dependencias sobre recomendaciones de las auditorías internas y de CGR	1		1	
			10. Dar cumplimiento a los debes establecidos por la Norma ISO-9001-2015 para normalizar el quehacer institucional en procura de la mejora continua	10.1. Tramitar el 100% de las solicitudes de actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.	25%	25%	25%	25%
				10.2. Analizar, establecer y dar seguimiento al 100% de los Planes de Acción generados a partir de Auditorias de Calidad, Salidas No Conformes y Revisión por la Dirección.	25%	25%	25%	25%
			11. Mantener certificado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Aviación Civil bajo la Norma ISO 900-2015	11.1. Ejecución de las 2 Auditorías de Calidad al SGC programadas	1			1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			12. Dar cumplimento a los Planes Operacionales que conforman el (PGAI) a través de actividades programadas para procurar la mejora continua y contribuir en la calidad ambiental y el cambio climático	12.1 Implementar el 100% de acciones definidas en los Planes Operacionales para reducir la huella ambiental institucional	17%	37%	23%	23%
			13. Gestionar todas las actividades requeridas que apoyen el desarrollo expedito de los proyectos institucionales a través de la Comisión de la PMO y así se logren procesos más eficientes y efectivos en la ejecución de proyectos	13.1. Realizar 12 sesiones de trabajo anuales, orientado al seguimiento de los proyectos por parte de la Comisión PMO.	3	3	3	3
			14. Mantener actualizada y documentada la estructura organizacional de la DGAC de manera tal que esta se ajuste al accionar evolutivo de la institución	14.1. Atender el 100 % de solicitudes de aprobación de actualización o generación de nuevos procesos funcionales para mantener la estructura funcional actualizada	25%	25%	25%	25%
Órgano Fiscalizador AIJS	Fiscalización, comprobación y verificación del cumplimiento de las	Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos de las	Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos de las partes interesadas	Revisar y emitir el 100% de todos los criterios legales relacionados con la fiscalización del CGI.	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	obligaciones contractuales del Contrato de Gestión Interesada AIJS	partes de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y legislación aplicable por medio de la fiscalización de las áreas correspondientes para garantizar la seguridad eficiencia y calidad de los servicios prestados	de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interesada y la legislación aplicable	Gestionar el 100% del Programa de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Gestión Documental del OFGI "e-power".	25%	25%	25%	25%
				Fiscalizar y emitir el 100% de los criterios del área de Calidad, Seguridad y en general la Gestión Operacional Aeronáutica y Aeroportuaria	25%	25%	25%	25%
				Ejecutar el 100% de las inspecciones asociadas con la planificación, diseño, ejecución, control, aseguramiento, mantenimiento y verificación ambiental y de calidad de los proyectos y obras de infraestructura conforme al CGI	25%	25%	25%	25%
				Realizar el 100% de informes programados relativos a la verificación correcta de la facturación, cobro y distribución de los ingresos, de los servicios prestados por el gestor en la operación aeronáutica y no aeronáutica del AIJS	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	Fiscalización, comprobación y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Gestión Interesada AIDOQ	Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos de las partes de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós de las áreas correspondientes para garantizar la seguridad eficiencia y calidad de los servicios prestados.	Ejercer las funciones relativas al control, supervisión e inspección del Contrato de Concesión del AIDOQ para apoyar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.	Emitir el 100% de criterios legales, de seguridad, de calidad y operaciones solicitados relativos al CC del AIDOQ	25%	25%	25%	25%
				Realizar el 100% de inspecciones relativas al mantenimiento y supervisión de las obras.	25%	25%	25%	25%
				Realizar el 100% de revisiones de los ingresos por concepto de la operación de la terminal generados por la concesión del AIDOQ	25%	25%	25%	25%
Órgano Fiscalizador AIDOQ	Ejercer la oportuna atención de los asuntos administrativos de fiscalización de las obligaciones y deberes contractuales del CETAC y el Concesionario AIDOQ	Velar la efectiva atención de los asuntos administrativos de fiscalización, según lo establecido en las obligaciones y deberes contractuales y Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización del	Velar la efectiva atención de los asuntos administrativos de fiscalización, según lo establecido en las obligaciones y deberes contractuales y Plan de Trabajo de la Oficina de Fiscalización del concesionario del AIDOQ	Atender la cantidad de las fiscalizaciones programadas, según el cronograma de trabajo.		4		4
				Atender el 100% de las gestiones encomendadas por el CETAC	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		concesionario del AIDOQ		Atender el 100% de gestiones sobre requerimientos de información de instancias públicas/privadas	25%	25%	25%	25%

7.2.3. Desarrollo de Aeródromos e Infraestructura

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
Depto. de Aeropuertos	Dirección, control, supervisión, coordinación y ejecución de las actividades relativas a la parte operacional y comercial de los aeródromos públicos locales y los aeropuertos internacionales administrados por el Estado	1. Coordinar todas las gestiones relacionadas con las actividades relativas a la parte operacional y comercial de aeródromos locales y aeropuertos internacional, que garanticen los estándares y seguridad que indica la normativa nacional e internacional	1. Coordinar todas las gestiones relacionadas con las actividades relativas a la parte operacional y comercial de aeródromos locales y aeropuertos internacional, que garanticen los estándares y seguridad que indica la normativa nacional e internacional	1.1. Atender el 100% de las solicitudes de permiso de uso en precario en aeródromos	25%	25%	25%	25%
				1.2. Acatar el 100% de las disposiciones/acuerdos de las reuniones de los comités (CATAI, Comisión de Aeropuertos- ICT, Comité Municipal de Emergencia de la Municipalidad de Alajuela)	25%	25%	25%	25%
	Coordinación y apoyo para desarrollo de las obras de inversión de Infraestructura.	2. Asegurar al país la dotación de infraestructura aeronáutica que permita brindar excelentes servicios de transporte aéreo y seguridad aeroportuaria, de acuerdo con la normativa nacional e internacional	2. Asegurar al país la dotación de infraestructura aeronáutica que permita brindar excelentes servicios de transporte aéreo y seguridad aeroportuaria, de acuerdo con la normativa nacional e internacional	2.1. Atender el 100% de gestiones relativas al desarrollo y mantenimiento de obras de inversión de infraestructura aeronáutica	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	Servicios de primera respuesta (bomberos) en Aeropuertos	3.Dar seguimiento al convenio suscrito entre Bomberos y el CETAC para procurar mantener debidamente capacitado al personal de primera respuesta que brinda el servicio, así como gestionar los trámites necesarios para la adquisición de equipos SEI requeridos para atender emergencias aéreas.	3.Dar seguimiento al convenio suscrito entre Bomberos y el CETAC para procurar mantener debidamente capacitado al personal de primera respuesta que brinda el servicio, así como gestionar los trámites necesarios para la adquisición de equipos SEI requeridos para atender emergencias aéreas	3.1. Revisar, aprobar y dar seguimiento al plan anual de capacitación de bomberos	0	0	0	1
				3.2 Dar seguimiento a las actividades previstas para el año 2025, respecto a la adquisición de vehículos SEI de conformidad con el cronograma establecido.		1	1	
Aeródromos Locales	Seguridad operacional en aeródromos locales	Gestionar la red de aeródromos locales del Estado costarricense de modo que cumpla con los estándares de seguridad operacional que establece la normativa nacional e internacional y que ofrezca un funcionamien	Velar por la seguridad operacional y gestión en materia de facilidades, servicios e instalaciones en la red de Aeródromo Locales del Estado, mediante la aplicación de las normas y practicas recomendadas por la OACI, tales como Anexo 14 y Anexo19.	Inspeccionar 24 Aeródromos Locales dos veces al año, para control de la infraestructura y gestión de hallazgos identificados (48 anuales)	12	12	12	12
				Inspeccionar 12 Aeródromos Locales para la Gestión del Control de la Fauna y su entorno	3	3	3	3

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		to adecuado mediante de la administración, facilitación, inspección y fiscalización de los servicios prestados.		Realizar 56 inspecciones de supervisión de servicios de vigilancia y limpieza en las 7 Terminales de los Aeródromos Locales.	14	14	14	14
AIDOQ	Seguridad operacional y facilitación en AIDOQ	Asegurar que las operaciones del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós cumplan altos estándares de seguridad, de manera tal que se cumplan la normativa vigente, a la vez que planifica, coordina y controla el funcionamiento de las actividades aeroportuarias mediante una adecuada gestión de los procesos de facilitación, seguridad operacional, inspección y fiscalización que permita llevar a cabo la coordinación y gestión de los servicios que se prestan a los usuarios.	1. Cumplir con los estándares relativos a inspección y sistema de gestión de la seguridad en cumplimiento del Capítulo IV: Operaciones y obligaciones del operador del RAC 139	1.1. Realizar 3 inspecciones diarias de pista y rampa. (1095 inspecciones)	270	273	276	276
				1.2. Realizar 2 inspecciones diarias de avistamiento aviar y otra fauna. (730 inspecciones)	180	182	184	184
			2. Cumplir con los estándares relativos a la Facilitación de conformidad con el Anexo 9	2.1. Realizar 24 inspecciones a los contratos de limpieza y servicio de emergencias médicas.	6	6	6	6
			3. Evaluar el Servicio Extensión de Incendios (SEI) en el AIDOQ en cumplimiento de reglamentación aplicable para garantizar la seguridad del aeropuerto	3.1. Realizar 12 inspecciones anuales por el servicio recibido por parte de Bomberos de CR	3	3	3	3

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
AITBP	Seguridad operacional y facilitación en AITBP	Asegurar que las operaciones del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma cumplan altos estándares de seguridad, de manera tal que se cumplan la normativa vigente, a la vez que planifica, coordina y controla el funcionamiento de las actividades aeroportuarias mediante una adecuada gestión de los procesos de facilitación, seguridad operacional, inspección y fiscalización que permita llevar a cabo la coordinación y gestión de los servicios que se prestan a los usuarios.	1. Realizar un ejercicio de emergencia completo, siguiendo el Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.	1.1 Realizar 3 informes que contengan el desarrollo de las 4 fases de un ejercicio de emergencia a escala real en el AITBP.	0	1	1	1
			2. Cumplir con los estándares relativos a la Facilitación en el AITBP según Anexo 9 de la OACI.	2.1. Realizar el 100% de actividades programadas para cumplir los estándares relativos a la Facilitación en el AITBP	25%	25%	25%	25%
			3. Cumplir con los estándares relativos a inspección y sistema de gestión de la seguridad (CAPÍTULO IV: Operaciones y obligaciones del operador del RAC 139)	3.1. Realizar el 100% de actividades programadas para cumplir los estándares relativos a inspección y sistema de gestión de la seguridad	25%	25%	25%	25%
AIL	Seguridad operacional y facilitación en AIL	Asegurar que las operaciones del Aeropuerto de Limón cumplan altos estándares de	1. Realizar un simulacro con el propósito de evaluar el Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional de Limón	1.1. Desarrollar las 4 etapas de un ejercicio de emergencia real en el AIL	1	1	1	1

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		seguridad, de manera tal que se cumplan la normativa vigente, a la vez que planifica, coordina y controla el funcionamiento de las actividades aeroportuarias mediante una adecuada gestión de los procesos de facilitación, seguridad operacional, inspección y fiscalización que permita llevar a cabo la coordinación y gestión de los servicios que se prestan a los usuarios.	2. Cumplir con los estándares relativos a inspección y sistema de gestión de la seguridad en cumplimiento del Capítulo IV: Operaciones y obligaciones del operador del RAC 139	2.1. Realizar diariamente las inspecciones de instalaciones. (360 inspecciones)	90	90	90	90
			3. Comunicar los lineamentos administrativos y de seguridad a las diferentes instituciones públicas competentes de manera tal que se garantice un servicio adecuado en la atención de un vuelo internacional	3.1. Elaborar y divulgar 1 vez por trimestre un documento con los lineamientos administrativos y de seguridad que rigen el quehacer aeronáutico en el AIL	1	1	1	1
Salón Diplomático	Atención adecuada de diplomáticos, altas autorizades gubernamentales y de organismos internacionales en el Salón Diplomático del AIJS	Facilitar la llegada o salida de personal diplomático y otros debidamente autorizados y descritos en el Decreto Ejecutivo 41300-MOPT, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.	1. Brindar atención exclusiva a altos jerarcas y otros usuarios en el Salón Diplomático del AIJS con el fin de facilitar la llegada o salida al país de cada uno de ellos	1.1. Atender el 100% de las solicitudes de uso del Salón Diplomático del AIJS brindando el servicio requerido de facilitación de la llegada y salida del país de los usuarios	25%	25%	25%	25%
Mantenimiento Aeroportuario	Mantenimiento de Infraestructuras	Conservar y mantener los sistemas electromecáni	1. Aplicar el programa de mantenimiento preventivo	1.1. Realizar el 90% de los mantenimientos preventivos y	25%	25%	25%	15%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
	y Equipos Aeroportuarios	cos y la infraestructura de los Aeropuertos, Aeródromos, así como otras edificaciones de la Dirección General de Aviación Civil en condiciones óptimas de operación para coadyuvar con la seguridad aeroportuaria	electromecánico y de obra civil en Aeropuertos Internacionales, Aeródromos y Edificios de la DGAC.	mantenimientos correctivos (según ordenes de servicio recibidas por medio del Sistema Tricom)				
				1.2. Adquirir el 100% de equipos varios requeridos en las oficinas de la DGAC y AIDOQ para brindar el mantenimiento oportuno.	25%	25%	25%	25%
			2. Preparar, supervisar y controlar los servicios y trabajos realizados por contrato y relacionados al mantenimiento de equipos y de obras civiles.	2.1. Realizar el 100% de recepciones de contratos de chapeas chapeas, obra civil y electromecánica, aires acondicionados, pararrayos, ascensores, plantas eléctricas, marcos detectores de metal y máquinas de rayos X	25%	25%	25%	25%
Infraestructura Aeronáutica	Aeródromos e Infraestructura mejorados	Proveer infraestructura aeroportuaria a nivel nacional que cumpla la normativa aplicable, las necesidades y demanda, mediante una acertada	1.1 Elaborar de manera integral el Plan de Inversión en Infraestructura Aeronáutica, centrándonos en las necesidades prioritarias identificadas para impulsar el desarrollo del sector aeroportuario	1.1.1 Establecer un programa de inversiones a cinco años	1			

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
		planificación, elaboración de estudios, desarrollo y mantenimiento de todas las infraestructuras pertenecientes a la institución que permitan ofrecer un servicio de transporte aéreo seguro y de buena calidad.	2.1 Desarrollar propuestas integrales de anteproyectos, estudios de preinversión y diseños necesarios para proyectos de obra pública, estableciendo así la sólida fundamentación necesaria para el posterior avance y ejecución efectiva de dichas iniciativas	2.1.1 Elaborar anteproyectos y estudios de preinversión para tres proyectos de obra pública			1	2
			3.1 Mantener el Banco de Proyectos de Inversión actualizado, en cumplimiento de los lineamientos de Mideplan	3.1.1 Realizar la actualización trimestral para dos intervenciones de obra pública	25%	25%	25%	25%
			4.1 Elaborar los estudios pertinentes para la verificación de obstáculos y su restricción de altura para solicitudes de usuarios	4.1.1 Confeccionar el 100% de los oficios de respuesta a las solicitudes de restricción de altura	25%	25%	25%	25%
			5.1 Mantener actualizado el estado de los proyectos de infraestructura aeronáutica en ejecución mediante la elaboración de	5.1.1 Realizar el 100% de informes correspondiente al avance de los proyectos	25%	25%	25%	25%

DEPENDENCIAS	PRODUCTO ESPECÍFICO DEPENDENCIA	OBJETIVOS POR DEPENDENCIA	OBJETIVO PAO	META PAO	PROGRAMACIÓN 2026			
					I	II	III	IV
			informes de avance que permite tener los controles adecuados para la toma de decisiones					
			6.1 Realizar el diagnóstico inicial del PCI en aeródromos y aeropuertos para definir el estado del pavimento en cada uno de ellos.	6.1.1 Realizar seis estudios de PCI en los Aeródromos del país		2	2	2

El Plan Anual Operativo presentado en las tablas anteriores, puede llegar a requerir ajustes, si, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes brindan el espacio denominado “Reprogramación del POI”, dichas modificaciones serán analizadas y aplicadas en el sistema SPP. Además, la documentación oficial del Plan Anual Operativo del 2026 que se encontrará disponible en la Unidad de Planificación Institucional, que también corresponde a datos incluidos en el Sistema de Planificación y Presupuestación del MOPT (SPP).

Informe elaborado por:

HUGO MANUEL GARITA CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por HUGO MANUEL GARITA CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2025.06.11 13:37:00 -06'00'

Hugo Ml. Garita Calderón

Analista, Proceso Formulación y Evaluación de Planes
Unidad Planificación Institucional

Aprobación de Planificación:

MARIA DE LOS ANGELES VEGA ELIZONDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES VEGA ELIZONDO (FIRMA)
Fecha: 2025.06.11 12:14:51 -06'00'

María de los Ángeles Vega Elizondo

Encargada, Proceso Formulación y Evaluación de Planes
Unidad Planificación Institucional

Firmado digitalmente por KARLA MARIA CASCANTE UREÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.12 10:50:01 -06'00'

Karla Cascante Ureña

Jefatura Unidad de Planificación Institucional

Anexos

En el presente apartado se incluye:

1. Detalle presupuestario de la institución por "Área Presupuestaria" y "Dependencias funcional" (se presenta en la siguiente hoja del documento).

2. La "Matriz de Desempeño Programático Específico (MDPE)" emitida por el Sistema Planificación y Presupuestación (SPP), misma que contiene la información del Plan Anual Operativo 2026 del Consejo Técnico de Aviación Civil como Programa Presupuestario #333 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Nota: Las matrices presentadas por cada dependencia que fueron el insumo para la conformación del Plan Anual Operativo 2026 se encuentran archivadas en el expediente electrónico denominado "Formulación PAO 2026", subcarpeta "Matrices".

Anexo N° 1: Detalle presupuestario de la institución por "Área Presupuestaria" y "Dependencias funcional"

Áreas y Productos del Programa 333	Presupuesto por área presupuestaria	Estructura Programática - Sistema SPP	Dependencias Institucionales	Presupuesto asignado por dependencia
Área y Producto #1 : "Servicios y Regulación Aeronautica"	639 010 842,00	SPP (SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO)	Proceso SSP	7 500 000,00
		ACCIDENTES E INCIDENTES	Unidad Accidentes e Incidentes	168 090 293,00
		SEGURIDAD OPERACIONAL	Depto. Seguridad Operacional	44 000 000,00
			Unidad Operaciones Aeronáuticas	56 088 500,00
			Unidad Aeronavegabilidad	54 250 500,00
			Unidad Transporte Aéreo	8 000 000,00
			Unidad AVSEC-FAL	15 169 500,00
			Unidad Supervisión de Aeródromos	8 686 400,00
			Unidad Licencias	4 630 000,00
			Unidad Supervisión de Navegación Aérea	13 500 000,00
			Proceso Biblioteca Técnica	2 300 000,00
			Proceso Certificación Aeronáutica	-
		SERVICIOS NAVEGACIÓN AÉREA	Depto. Servicios de Navegación Aérea	75 936 254,00
			Unidad Administración del Espacio Aéreo (ATM)	168 089 500,00
			Unidad Información Aeronáutica (AIM)	12 769 895,00
		DIRECCIÓN GENERAL Y REGULACIÓN AERONÁUTICA	Proceso Regulación Aeronáutica	-
Área y Producto # 2: "Servicios Administrativos, Financieros, Tecnológicos, Asesorías y Fiscalización"	29 386 010 781,00		Dirección General	209 073 500,00
		FINANCIERO ADMINISTRATIVO	Depto. Financiero Administrativo	-
			Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos	11 419 584 336,00
			Unidad Recursos Financieros	5 080 816 949,00
			Unidad Proveeduría	31 775 000,00
			Proceso Archivo Central	-
			Proceso Salud Ocupacional	-
			Proceso Servicios Generales	1 385 450 500,00
		TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Unidad Tecnologías de Información	1 770 711 779,00
		CETAC	Proceso Secretaría CETAC	42 281 800,00
		CONTRALORIA DE SERVICIOS	Proceso Contraloría de Servicios	356 000,00
		AUDITORIA INTERNA	Auditoría interna	73 427 931,00
		ASESORIA JURIDICA	Asesoría Jurídica	50 000 000,00
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Planificación Institucional	23 561 220,00
		ORGANO FISCALIZADOR	Órgano Fiscalizador - AIJS	9 298 971 766,00

Áreas y Productos del Programa 333	Presupuesto por área presupuestaria	Estructura Programática - Sistema SPP	Dependencias Institucionales	Presupuesto asignado por dependencia
		ORGANO FISCALIZADOR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL AIDOQ	Oficina Fiscalizadora - AIDOQ	-
Área y Producto #3: **"Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras "**	9 680 978 377,00	AEROPUERTOS	Depto. Aeropuertos	1 054 266 920,00
			Unidad AITBP	169 369 267,00
			Unidad AIDOQ	245 430 260,00
			Unidad AIL	77 671 200,00
			Unidad Aeródromos Locales	433 713 840,00
			Proceso Salón Diplomático	200 000,00
		INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Unidad Infraestructura Aeronáutica	6 491 093 970,00
			Proceso Mantenimiento	1 209 232 920,00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026	39 706 000 000,00			39 706 000 000,00

Anexo N° 2: Matriz de Desempeño Programático Específico (MDPE)

Nota: *Se adjunta como un archivo adicional por ser una hoja de Excel muy amplia, se guarda y adjunta como un PDF.*